

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2021

RES. PRESIDENCIA Nº 1082/2021

VISTO:

El TEA Nº A-01-00022044-9/2021, la Resolución CM Nº 1016/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Yanina De Lucca, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, deja sin efecto la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida mediante Resolución de Presidencia Nº 415/2020 y presenta su renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9 (planta permanente), a partir de 1 de Noviembre de 2021.

Que la Dra. Andrea Danas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, presta su conformidad a la renuncia presentada por la Dra. De Lucca.

Que conforme Resolución CM N° 261/2005 fue designada interinamente en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Que por Resolución de Presidencia N° 345/2013 se dispuso su pase para desempeñarse como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, confirmada en el mismo por Resolución de Presidencia N° 915/2015.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 415/2020, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo, a partir del día 08 de mayo de 2020 y por el término que ejerza las funciones de Secretaria de Primera Instancia en la Secretaria General de Derechos y Garantías y de Población Vulnerable, conforme el Artículo N° 35 de la Resolución FG N° 50/2020.

Que la Dra. Yanina De Lucca, manifiesta expresamente en su nota de fecha 2/11/2021 "...presentar la renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, a partir del 1° de noviembre. Motiva el pedido, el hecho que he sido designada en planta permanente del MPF CABA mediante Resolución FG Nº100/21..."

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, y el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del 1º de noviembre de 2021, la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a la Dra. Yanina De Lucca, legajo 1513, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia Nº 415/2020.

Art. 2°: Aceptar con carácter retroactivo al 1 de noviembre, la renuncia de la Dra. Yanina De Lucca, legajo 1513, DNI N° 27.150.790 , al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 (Planta Permanente).

Art. 3°: Regístrese, notifiquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1082/2021